

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 13/01/2023, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2022/2023. [2023/311]

Para el correcto desarrollo de esta modalidad formativa, en la Orden de 25/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM núm.115 de 14 de junio de 2016), se establecieron las características que deben reunir los proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar por los centros educativos de Castilla-La Mancha, que impartan enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

Mediante Resolución de 27/05/2022, de la Dirección General de Formación Profesional (DOCM núm.107, de 6 de junio de 2022), se convocó el procedimiento de autorización de los proyectos de Formación Profesional Dual a iniciar en el curso académico 2022/2023.

En el apartado sexto de la mencionada Resolución de 27/05/2022, se establece que la Dirección General de Formación Profesional publicará, antes del 01/09/2022, la Resolución que incluirá, tanto la relación de proyectos de Formación Profesional Dual autorizados para su desarrollo, como los proyectos desestimados; facultándose a los centros educativos cuyos proyectos hayan sido autorizados para suscribir los correspondientes convenios/acuerdos de colaboración.

En cumplimiento de la citada disposición se publicó en el DOCM núm.142, de 26 de julio de 2022, la Resolución de 21/07/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2022/2023.

Del mismo modo, se publicó en el DOCM núm. 218, de 14 de noviembre de 2022, la Resolución de 03/11/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de nuevos proyectos de Formación Profesional Dual recibidos a desarrollar en el curso académico 2021/2022.

Por lo que respecta a los plazos para presentar las solicitudes, en el punto 5 del apartado quinto de la Resolución de 27/05/2022, se establece que, excepcionalmente y solo en situaciones debidamente justificadas como la singularidad de los proyectos, número de alumnos afectados o tejido empresarial asociado, se podrán admitir solicitudes de proyectos de Formación Profesional Dual para su autorización en una fecha posterior a la establecida en este apartado.

Una vez publicada la Resolución de 21/07/2022 y 03/11/22 se ha recibido nueva solicitud de proyectos de Formación Profesional Dual que, tras su análisis, se ha valorado favorablemente su desarrollo en el curso 2022/2023, por lo que procede, a tenor de lo dispuesto en el apartado anteriormente citado, publicar la resolución de autorización de las nuevas propuestas recibidas.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con las competencias atribuidas por la disposición final primera de la Orden de 25/05/2016, resuelvo:

Primero. Centros educativos autorizados.

Se autoriza a los centros educativos indicados en el anexo I, a la firma de convenios/acuerdos de colaboración con las entidades, organismos y empresas relacionadas en cada caso, para el desarrollo y ejecución de los proyectos de Formación Profesional Dual presentados.

Segundo. Convenio/acuerdo de colaboración.

Tanto en el anexo 0 como en el anexo 0A, se deberá incluir la referencia a la presente resolución en el punto 1 que figura en el apartado de acuerdos.

Tercero. Gestión de la documentación.

Con carácter previo al inicio de los proyectos de Formación Profesional Dual autorizados mediante la presente resolución, los centros educativos deberán tramitar la documentación relacionada en el artículo 10 de la Orden de 25/05/2016

(DOCM núm.115 de 14 de junio de 2016) a la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Cuarto. Recursos.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 13 de enero de 2023

La Directora General de Formación Profesional
MARÍA TERESA COMPANYY GONZÁLEZ

Anexo I
Relación de proyectos de Formación Profesional Dual autorizados

Código del Proyecto	Centro Educativo	Localidad/ Provincia	Ciclo Formativo	Empresa/Entidad Colaboradora	Modalidad/ Duración	Renovación/ Nueva solicitud
CLM231	IES Universidad Laboral	Albacete/ Albacete	CFGS Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	Hotel Sercotel Los Llanos y otras empresas del sector	B/2	R
CLM411	IES Federico García Lorca	Albacete/ Albacete	CFGS Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Volkswagen Group España Distribución	B/2	R
CLM600	IES Don Bosco	Albacete/ Albacete	CFGS Automoción	Volkswagen Group España Distribución	B/2	N
CLM601	IES Don Bosco	Albacete/ Albacete	CFGM Carrocería	Volkswagen Group España Distribución	B/2	N
CLM599	IES Pedro Mercedes	Cuenca/ Cuenca	CFGS Formación para la Movilidad Segura y Sostenible	Autoescuela Colón, Autoescuela Rubio	A/2	N
CLM602	IES La Hontanilla	Tarancón/ Cuenca	CFGM Gestión Administrativa	Tu Carlin Tarancón	B/2	N
CLM603	IES Diego Torrente Pérez	San Clemente/ Cuenca	CFGB Servicios Comerciales	Librería El Tintero, Librería Saiz	B/2	N
CLM604	IES Fray Luis de León	Las Pedroñeras/ Cuenca	CFGM Comercialización de Productos Alimentarios	2020 Express Unión MG, Cafés Mora S.L	B/2	N
CLM605	IES Jorge Manrique	Motilla del Palancar/ Cuenca	CFGM Carrocería	Tecnocarrocera	B/2	N
CLM606	IES Julián Zarco	Mota del Cuervo/ Cuenca	CFGS Administración y Finanzas	Cooperativa Ntra. Sra. de Manjavacas	B/2	N
CLM607	IES Orden de Santiago	Horcajo de Santiago/ Cuenca	CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	Grupo Empresarial ACECOM S.L., Electrónica Luigi S.L	B/2	N
CLM608	CIFP Nº 1	Cuenca/ Cuenca	CFGB Electricidad y Electrónica	Electrocuenca Renovables, Electricidad Valladolid	B/2	N
CLM609	CIFP Nº 1	Cuenca/ Cuenca	CFGM Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Electrocuenca Renovables, Electricidad Valladolid	B/2	N
CLM610	IES Lorenzo Hervás y Panduro	Cuenca/ Cuenca	CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería	Hospital Virgen de la Luz	B/1	N
CLM611	CIFP Nº 1	Toledo/Toledo	CFGM Carrocería	Aldauto Car S.A. (Grupo Volkswagen)	B/2	N
CLM612	CIFP Nº 1	Toledo/Toledo	CFGS Automoción	Aldauto Car S.A. (Grupo Volkswagen)	B/2	N
CLM613	CIFP Nº 1	Toledo/Toledo	CFGM Carrocería	Euromotor S.L	B/1	N